



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 1/13  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
MUNICIPAL EL DIA 8 DE ENERO DE 2013.-**

En las Consistoriales de Salas siendo las diecinueve horas y diez minutos del día ocho de enero de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al martes de la fecha.

**ASISTENTES**

<b>D. SERGIO HIDALGO ALONSO</b>	<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. JULIA GARCÍA PÉREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. EVA PÉREZ DÍAZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. MARCOS BLANCO RODRÍGUEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ MARÍA CASTRO RUBIO</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D<sup>a</sup>. MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ</b>	<b>CONCEJAL</b>
<b>D. PABLO VALDÉS ÁLVAREZ</b>	<b>INTERVENTOR</b>
<b>D. CARLOS L. AVELLO CASIELLES</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 1/13  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
MUNICIPAL EL DIA 8 DE ENERO DE 2013.-**

**Expte ALC/2012/64 ORDENANZAS FISCALES AÑO 2013**

Resultando que por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2012 se incoa expediente para la modificación de las vigentes Ordenanzas Fiscales y no Fiscales reguladoras de tasas, Impuestos y Precios Públicos en los términos que de manera resumida se fijan en la misma.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno de la Corporación la aprobación provisional del establecimiento y de la modificación de las Ordenanzas Fiscales y no Fiscales reguladoras de Precios Públicos.

Considerando los informes que obran en el expediente, así como los informes Técnico – Económico elaborados por el Departamento de Intervención sobre modificación de Ordenanza no Fiscal y modificación de Ordenanzas Fiscales, ambos de fecha 22/10/12.

Visto lo anterior, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el 20/12/12 se acuerda por mayoría lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas e Impuestos que a continuación se citan y cuyo detalle se acompaña en los anexos a estas propuestas:

**1º.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 1.1 reguladora de la tasa por aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública y otros bienes de dominio publico local.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**2º.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 1.2 reguladora de la tasa por la utilización privativa o por el aprovechamiento especial del uso público.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**3º.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 1.3 reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía publica para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
Votos en contra: 2 (Grupo Popular)



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA Nº 1/13**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 8 DE ENERO DE 2013.-**

**4º.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal nº 2.1 reguladora de la tasa por documentos que expidan o de que entiendan las administraciones locales o autoridades locales a instancia de parte**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)

Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**5º.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal nº 2.2 reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y demás vehículos de alquiler.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)

Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**6º.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal nº 2.3 reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)

Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**7º.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal nº 2.4 reguladora de la tasa por procedimientos de intervención en actividades y/o instalaciones.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)

Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**8º.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal nº 2.5 reguladora de la tasa por el servicio de piscina**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)

Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**9º.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal nº 2.6 reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)

Votos en contra: 2 (Grupo Popular)



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 1/13  
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
MUNICIPAL EL DIA 8 DE ENERO DE 2013.-**

**10°.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 2.7 reguladora de la tasa por la recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos urbanos.**

Votos a favor: 7 (Grupo FAC y Grupo Popular)  
Votos en contra: 6 (Grupo Socialista)

**11°.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 2.8 reguladora de la tasa por suministro de agua, derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**12°.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 2.9 reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales, escuela de música.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**13°.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 2.10 reguladora de la tasa por movimientos de tierra.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**14°.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 2.11 reguladora de la tasa por prestación de servicios de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**15°.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 2.12 reguladora de la tasa por acceso a museos y otras instalaciones equipadas.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

El Grupo Socialista expone que debería estar mejor especificado.

**16°.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 2.13 reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias de pastos en los montes de titularidad pública del concejo de salas.**



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 1/13**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 8 DE ENERO DE 2013.-**

Votos a favor: 5 (Grupo FAC)  
 Votos en contra: 2 (Grupo Popular)  
 Abstenciones: 6 (Grupo Socialista)

**17°.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 2.14 reguladora de la tasa por derechos de examen.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
 Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**18°.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 2.15 reguladora de la tasa por utilización de medios municipales a favor de particulares.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
 Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

El Grupo Socialista quiere que se especifique que esta tasa se aplique cuando el Ayuntamiento actúe de oficio, a lo que se suma el Grupo Foro.

**19°.- Aprobación provisional Ordenanza n° 4.1 reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos en la escuela infantil de primer ciclo (0 a 3 años).**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
 Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

**20°.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal n° 4.2 reguladora del precio público por la realización de actividades culturales y educativas.**

Votos a favor: 11 (Grupo FAC y Grupo Socialista)  
 Votos en contra: 2 (Grupo Popular)

El Grupo Popular manifiesta que subir todas las tasas un 3,4 % es una barbaridad y máxime en el momento en que nos encontramos. Sólo apoyamos la subida en la tasa de basuras por ser conscientes de encontrarnos ante un servicio deficitario.

**Segundo.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 1/13**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 8 DE ENERO DE 2013.-**

**Tercero.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo en base a los artículos 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **21) DESAFECTACIÓN ESCUELA DE ALAVA.-**

Visto que la propuesta de desafectación de los edificios escolares de fecha 19/10/12, tratada en el Pleno del 30/10/12, omitió la inclusión de la Escuela de Alava que figuraba en la relación de escuelas a desafectar.

Dado que la mencionada propuesta se realizó en base al informe de fecha 18/10/12 emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral, Expte. INV/2012/5, en el que se refiere la mencionada escuela, reuniendo la misma las condiciones exigidas a tal fin, teniendo en cuenta que hace décadas que el bien no se destina a su uso para actividad docente.

Visto lo anterior el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Iniciar el expediente de desafectación del siguiente edificio escolar que pasará de bien de servicio público a patrimonial: Escuela de Alava.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de un mes, al objeto de efectuar, en su caso, las alegaciones oportunas.

**Tercero.-** Recabar del Órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias la autorización pertinente.

## **22) ESCRITOS.-**

Visto que el Pleno Municipal con fecha 23/04/12 acordó aprobar el calendario de Fiestas Locales para el año 2013, estableciendo como festivo en la localidad de Salas el lunes día 19 de agosto, teniendo en cuenta que siempre se celebra el lunes siguiente al tercer domingo de agosto.

Visto asimismo que es tradición en la celebración de las Fiestas de Salas atender al día de la semana en la que cae el 15 de agosto (Fiesta del Viso), de tal manera que si este día cae a partir de un jueves, automáticamente la Fiesta de Salas se traslada al lunes



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 1/13**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 8 DE ENERO DE 2013.-**

siguiente al 4º domingo de agosto y siendo que en el año 2013 se da esta circunstancia sin que se haya tenido en cuenta en el calendario aprobado el pasado abril por el Pleno Municipal al que se hizo referencia anteriormente.

Atendiendo a lo anterior y a los efectos de poder subsanar el error en el criterio establecido para fijar el día festivo de Salas, con el objetivo de mantener la tradición establecida hasta el momento que pretende evitar varios días de fiesta consecutivos, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Modificar la fecha establecida para la Fiesta Local de la localidad de Salas del año 2013, la cual quedará fijada en el lunes 26 de agosto de 2013, en lugar del lunes 19 de agosto.

**Segundo.-** Dirigirse a la Dirección General de Trabajo del Principado de Asturias a los efectos de recabar la autorización para el cambio de fecha indicada.

### **23) MOCIONES.-**

**A) Moción del Grupo Socialista** de fecha de entrada 13/12/12 relativa a la inclusión de la infraestructura La Espina – Ponferrada en la Red Transeuropea de Transporte.

Antes de entrar en el contenido de la misma, la portavoz del Grupo Socialista retira la presente Moción por considerarla al día de hoy extemporánea.

**B) Se da lectura de una Moción del Grupo Socialista** de fecha de entrada 13/12/12 en la que se solicita instar al Gobierno de España para que adopte urgentemente la medidas necesarias para excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales y a garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial.

El Grupo FAC quiere hacer una enmienda a la Moción y propone lo siguiente:

La Moción debe extenderse no sólo a personas físicas sino también a otros colectivos como autónomos, pymes, etc.

Por ello sobre la marcha, el Grupo FAC propone la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Dejar constancia pública y solemne de nuestra abierta oposición al desproporcionado incremento de las tasas judiciales previstas en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, comunicando el presente acuerdo al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Partido Popular en el Congreso y en el Senado.



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA Nº 1/13**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 8 DE ENERO DE 2013.-**

**Segundo.-** Instar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y a la Junta General del Principado, dado que nuestra Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias de Justicia, para que uno u otro Órgano indistintamente o ambos, al amparo del artículo 32.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional 2/1979, de 3 de octubre, promuevan en el legal plazo establecido al efecto, recurso de inconstitucionalidad contra la citada Ley 10/2012, de 20 de noviembre por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo a los grupos políticos con representación en la Junta General del Principado de Asturias, al Consejo de Gobierno de la mencionada Comunidad Autónoma, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado, a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Oviedo y Gijón y al Consejo General de la Abogacía Española.

El Grupo Socialista está de acuerdo con la enmienda a la Moción que presenta el Grupo de Foro de Ciudadanos

Por su parte el Grupo Popular sostiene que este Pleno no es el foro adecuado para pedir derogar una Ley.

Debatido el asunto, el Pleno acuerda por mayoría de 11 votos a favor (los emitidos por el Grupo Socialista y por el Grupo FAC) y 2 abstenciones (las emitidas por el Grupo Popular) apoyar la moción del Grupo Socialista y asumir la enmienda y la propuesta de acuerdo del Grupo FAC.

**C)** Se da lectura a una **Moción del Grupo Popular** de fecha 3 de enero de 2013 en la que solicita que se realice un estudio económico y financiero externo (auditoría) del Ayuntamiento de Salas para los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Una vez leída, el Grupo Popular argumenta su presentación.

Por parte del Sr. Alcalde se destaca la defensa de la transparencia de las cuentas públicas y por ello considera que debe ser igualmente apoyada dicha moción.

La concejal del Grupo Socialista, Sra. Menéndez Álvarez pregunta a los autores de la moción lo siguiente: ¿Qué diferencia hay entre este escrito – moción y el presentado anteriormente y que el Alcalde no quiso incluir en el Pleno anterior por razones de competencia? Responde el Sr. Díaz Miranda que ninguna.

El Grupo Socialista quiere hacer constar lo siguiente: Entiende que el contenido de la moción es innecesario, ineficaz, irresponsable y posiblemente ilegal. Pero como nos sentimos rehenes de su demagogia (de ustedes) y aunque desde todo punto de vista





**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA Nº 1/13**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 8 DE ENERO DE 2013.-**

estamos en contra de este acuerdo, nos abstenemos para evitar acusaciones de ocultismo hacia nuestra gestión al frente del gobierno municipal.

Debatido el tema y conocido el sentido del voto y antes de proceder a la votación, por parte de Secretaría se interviene para significar de forma sucinta y verbal (ausencia de dictamen previo por parte de la Comisión correspondiente) que a la luz del contenido de la propuesta presentada por los miembros del Grupo Popular, de votarse a favor de dicha propuesta en los términos en que viene redactada, se estaría conculcando totalmente el procedimiento, al asumir el Pleno competencias que no le corresponden en el caso presente, todo ello amén de la falta de consignación presupuestaria para atender los gastos presupuestados en cuarenta mil euros.

Una vez debatido el tema, el Pleno acuerda por mayoría de 7 votos a favor (los emitidos por los integrantes del Grupo FAC y por el Grupo Popular) y 6 abstenciones (las emitidas por el Grupo Socialista) apoyar la moción presentada en todos sus términos.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro de este apartado se formularon las siguientes:

**P** = Pregunta

**R** = Respuesta

**P: Grupo Socialista:** A raíz de una noticia aparecida en prensa referente a las disputas entre ganaderos de Tineo, han llegado hasta nosotros varias comunicaciones de vecinos del Concejo manifestando su extrañeza porque uno de esos ganaderos del concejo de Tineo tiene o tuvo ganado pastando en terrenos de propiedad municipal del Ayuntamiento de Salas, concretamente en el paraje conocido como “Campo de La Llanca”, parroquia de San Vicente. ¿Es conocedor el Ayuntamiento de esta situación? Sí es así, debe explicarnos como hay ganaderos del concejo de Salas solicitando pastos y éstos son aprovechados por ganaderos de otros concejos.

**R: Alcalde – Presidente:** No tiene constancia de que exista esta situación.

En estos momentos se retira la Concejala D<sup>a</sup>. Leonor Muñiz Fernández

A continuación el Grupo Socialista formula una serie de preguntas:

**P: Grupo Socialista:** Nos gustaría saber la opinión del Sr. Concejala de Cultura, que es delegado sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT) en una multinacional del concejo, qué opinión tiene como sindicalista y miembro de esta Corporación de los despidos de tres trabajadores de este Ayuntamiento.



**Ayuntamiento de Salas**

**ACTA N° 1/13**

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 8 DE ENERO DE 2013.-**

**P: Grupo Socialista:** Los únicos documentos que conoce este Pleno y nosotros también referente a los trabajadores del Ayuntamiento son el plan de saneamiento y los presupuestos de 2012 aprobados por unanimidad en el Pleno y que expresamente contemplaban mantener todos los puestos de trabajo con algunas amortizaciones pactadas. ¿Tiene o conoce usted algún otro documento posterior que diga lo contrario? Si no es así, ¿por qué en contra de esos acuerdos de Pleno se está despidiendo gente? ¿Qué criterios se siguen para los despidos? Y lo más importante, le ruego que a pesar de la cobardía demostrada en las formas con los trabajadores despedidos, tenga el valor de decir en este Pleno quién o quiénes van a ser los siguientes en ser despedidos.

**P: Grupo Socialista:** En noviembre de 2012 usted renunció a cobrar dietas y kilometrajes en el mismo año 2012. En esas fechas nosotros tuvimos por primera vez acceso a las dietas y gastos de los concejales de FORO durante el último semestre de 2011. En contra de lo que usted pregona por ahí en entrevistas de encargo, en el PSOE no criticamos que usted y sus concejales cobren los gastos oportunos, al contrario, queremos que lo hagan. Pero nos cabe una duda, si en 6 meses cobraron ustedes unos 9.000 € y según nuestros datos rodaron unos 15.000 Km en tareas municipales, ¿han dejado de rodar los kilómetros necesarios para esas tareas? Si lo hacen gratis, hablamos de 30.000 Km y unos 18.000 € y permítanme la expresión, pero decían en mi pueblo que cuando la limosna es muy grande hasta el Santo desconfía.

**Alcalde – Presidente:** Estas preguntas serán respondidas en el próximo Pleno.

El Grupo Popular no formula ninguna pregunta.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente y siendo las veintiuna horas y nueve minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.**

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO